



11 de abril de 2014

Original: inglés

(14-2310) Página: 1/23

Comité de Contratación Pública

MODIFICACIONES PROPUESTAS DEL APÉNDICE I DE ISRAEL EN EL MARCO DEL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO

COMUNICACIÓN DE ISRAEL DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XIX¹ DEL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO

La siguiente comunicación, de fecha 10 de abril de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Israel.

- 1. De conformidad con el párrafo 1 b) del artículo XIX del Acuerdo sobre Contratación Pública revisado (en adelante, "el Acuerdo revisado"), Israel notifica por la presente al Comité de Contratación Pública las siguientes modificaciones de carácter puramente formal o menores de su Apéndice I del Acuerdo revisado:
 - a. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of National Infrastructures excluding Fuel Authority" por el de "Ministry of National Infrastructures, Energy and Water Resources excluding Fuel Authority";
 - b. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of the Environment" por el de "Ministry of Environmental Protection";
 - c. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of Industry, Trade and Labour" por el de "Ministry of Economy";
 - d. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of Social Affairs" por el de "Ministry of Social Affairs and Social Services";
 - e. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of Science and Technology" por el de "Ministry of Science, Technology and Space";
 - f. cámbiese el nombre de la entidad "Ministry of Transport" por el de "Ministry of Transport and Road Safety";
 - g. sustitúyase la entidad "Ministry of Education, Culture and Sport" por las entidades "Ministry of Education" y "Ministry of Culture and Sport";
 - h. suprímase la entidad "Small and Medium Business Agency";

¹ El texto del párrafo 1 del artículo XIX (*Notificación de propuestas de modificación*) es el siguiente: Toda Parte notificará al Comité las rectificaciones propuestas, las transferencias de una entidad de un anexo a otro, el retiro de una entidad, u otras modificaciones de sus Anexos del Apéndice I (las que se denominan en adelante "modificación"). La Parte que proponga la modificación (denominada en adelante "Parte modificante") incluirá en la notificación: a) en caso de que proponga el retiro de una entidad de sus Anexos del Apéndice I, en ejercicio de sus derechos, por haberse eliminado efectivamente el control o la influencia del gobierno sobre las contrataciones abarcadas que realice esa entidad, las pruebas de esa eliminación; o b) en caso de que proponga cualquier otra modificación, información sobre las probables consecuencias del cambio en la cobertura mutuamente convenida prevista en el presente Acuerdo.

- cámbiese la designación del sector de servicios correspondiente al grupo 864 de la CPC provisional "Market research and public opinion" por "Market research and public opinion polling services"; e
- j. incorpórense varios cambios de formato y de presentación que son necesarios para ajustarse a los nuevos modelos de documentos propuestos por la Secretaría de la OMC.

N.B.: Los puntos 1 a. a g. también se han propuesto respecto del Acuerdo sobre Contratación Pública de 1994 (véase el documento GPA/MOD/ISR/12, de 11 de abril de 2014).

- 2. Las modificaciones anteriores obedecen a lo siguiente:
 - a. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of National Infrastructures excluding Fuel Authority";
 - b. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of the Environment";
 - c. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of Industry, Trade and Labour";
 - d. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of Social Affairs";
 - e. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of Science and Technology";
 - f. la rectificación del nombre de la entidad "Ministry of Transport";
 - g. la entidad "Ministry of Education, Culture and Sport" se dividió en dos oficinas independientes, el "Ministry of Education" y el "Ministry of Culture and Sport", lo que no comporta cambio alguno en el alcance global de las funciones abarcadas por ambas, incluidas las relativas a la contratación pública; y
 - h. en virtud de la Decisión Nº 2190 del Gobierno, de fecha 12 de agosto de 2007, la entidad "Small and Medium Business Agency" se incorporó a la entidad "Ministry of Economy" (entonces denominada "Ministry of Industry, Trade and Labour"), que figura en el Anexo 1 del Apéndice I del Acuerdo.
- 3. Ninguna de las modificaciones antes mencionadas altera el nivel de la cobertura mutuamente convenida prevista en el Acuerdo revisado.
- 4. En el anexo A ("Attachment A") del presente documento se muestran (en negrita, tachado o subrayado) las modificaciones propuestas de los Anexos del Apéndice I de Israel. En el anexo B ("Attachment B") figuran los Anexos del Apéndice I de Israel tal como quedarían una vez aceptadas dichas modificaciones.²

² Los anexos A y B existen únicamente en inglés.

Págs. 3 a 23 - Offset (se adjunta fichero en Pdf)